



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 28 de marzo de 2025

**VISTOS:** El Proveído N° 001127-2025-BNP-GG de fecha 28 de marzo de 2025 elaborado por la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000078-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 28 de marzo de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000047-2025-BNP de fecha 25 de febrero de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de febrero de 2025, se designó a la señora Angélica Jenny Gabriel Madueño en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con el N° de Orden 139;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000058-2025-BNP de fecha 28 de marzo de 2025, se aceptó la renuncia formulada por la señora Angélica Jenny Gabriel Madueño al cargo confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, designada mediante Resolución Jefatural N° 000047-2025-BNP, siendo su último día en el cargo el 28 de marzo de 2025;

Que, mediante Proveído N° 001127-2025-BNP-GG de fecha 28 de marzo de 2025, la Gerencia General, por encargo de la Jefatura Institucional, solicitó designar temporalmente a la señora Keila Miroslava Garrido Gonzales, Asesora II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, en adición a sus funciones a partir del 29 de marzo de 2025 hasta la designación del titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que



implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que la servidora Keila Miroslava Garrido Gonzales, se encuentra contratada bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Confianza, designada a través de la Resolución Jefatural N° 0000182-2024-BNP de fecha 05 de noviembre de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 07 de noviembre de 2024 en el cargo de confianza de Asesora II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 002;

Que, mediante Informe Técnico N° 000078-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 28 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye indicando que, al encontrarse vacante el N° de Orden 139 del Cuadro para Asignación del Personal Provisional – CAP-P de la Biblioteca Nacional del Perú y de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada de la servidora Keila Miroslava Garrido Gonzales, se concluye que cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal del cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones previstos en el establecidos en Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** desde el 29 de marzo de 2025 hasta la designación del titular, el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, a la servidora Keila Miroslava Garrido Gonzales, quien actualmente se desempeña en el cargo de confianza de Asesora II de la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones hasta la designación del titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora Keila Miroslava Garrido Gonzales; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES**

JEFA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

